



## ANEXO I

Solicitud de admisión a pruebas para la obtención del Carné de Controlador de Acceso a Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Región de Murcia.

### 1.- Datos del Interesado.

NIF/NIE \_\_\_\_\_ TIE \_\_\_\_\_

Apellido 1 \_\_\_\_\_ Apellido 2 \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ Nacionalidad \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento \_\_\_\_\_

Dirección: Tipo Vía \_\_\_\_\_ Nombre vía \_\_\_\_\_

Núm. \_\_\_\_\_ Esc \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_ Puerta \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

### 2.- Datos de el/la representante (en su caso)

NIF/NIE \_\_\_\_\_ TIE \_\_\_\_\_

Apellido 1 \_\_\_\_\_ Apellido 2 \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ Nacionalidad \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

**3.- Medio de notificación.**

- Deseo ser notificado/a de forma telemática en la dirección electrónica habilitada citada, en caso de ser necesario.
- Deseo ser notificado/a por correo certificado en la dirección referida arriba, en caso de ser necesario.

**4.- Datos de la convocatoria:**

Fecha de la publicación de la Orden de Convocatoria en el BORM \_\_\_\_\_

**5.- Requisitos de la convocatoria. Declaración responsable.**

Mediante la presente, declaro de forma responsable que cumplo todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, en concreto:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Tener la ciudadanía española o de alguno de los países que integran la Unión Europea o estar en posesión de permiso de residencia y trabajo correspondientes.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) No haber sido separado con carácter definitivo, ni inhabilitado mediante sentencia firme para el servicio en las Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- e) No haber sido sancionado en los 2 o 4 años anteriores por infracción grave o muy grave, respectivamente, en materia de seguridad en los términos de lo previsto en la Ley 23/1992, de Seguridad Privada.
- f) Estar en posesión, como mínimo, del título de graduado en enseñanza secundaria obligatoria o formación profesional de grado medio o cualquier otro nivel igual o superior que haya sido homologado por la administración competente en la materia.
- g) Estar en posesión de informe pericial de un psicólogo colegiado que acredite haber superado examen psicológico que valore la respuesta ante situaciones de estrés o certificado de haber superado las pruebas de selección convocadas por la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior para la realización de funciones de vigilante de Seguridad.

## 6.- Documentación que se adjunta.

- Justificante de pago de la Tasa nº 180, por inscripción en las pruebas de aptitud de controladores de acceso.
- NO AUTORIZO la consulta de mis datos personales ni de cuantos documentos sean necesarios para la acreditación de los requisitos del artículo 3 de la Orden de 19 de mayo de 2011 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se aprueban las bases generales de las pruebas para la obtención del Carné de Controlador de Acceso a Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Región de Murcia, a realizar por las autoridades o empleados públicos competentes a través de la Plataforma de Intermediación de Datos, a pesar de que dicha consulta se haga con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de esta solicitud.
- En caso de no autorizar la consulta, el solicitante deberá presentar NIF/TIE y aportar la siguiente documentación:
  - Certificado de antecedentes penales.
  - Cualquier otro documento que, según las circunstancias del caso concreto, pueda resultar necesario para verificar alguno de los requisitos exigidos para participar en el presente procedimiento.

Presento la solicitud, mostrando así mi interés en participar en las pruebas convocadas para la obtención del Carné de Controlador de Acceso, al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/2011, de 2 de marzo, aceptando con ella las bases generales y particulares de la presente convocatoria; comprometiéndome a presentar la documentación requerida en el art. 9 de las bases generales aprobadas por Orden de 19 de mayo de 2011 (BORM 23/05/2011), en caso de superar dichas pruebas, y en la forma y plazos señalados en el art. 9 de las mismas.

Murcia, 11 de mayo de 2018.—El Consejero de Presidencia, Pedro Rivera Barrachina.